	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR N°024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPLEO PÚBLICO-SIGEP

FECHA: 10 DE MAYO DE 2021


El SIGEP es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la Administración Pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, entre otros.

Que de acuerdo al Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.1.9, previo a la posesión de un empleo público, la persona debe haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP. Así mismo, declarará bajo juramento el monto de sus bienes y rentas y esta deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

Del mismo modo en el Decreto mencionado anteriormente, en el artículo 2.2.17.7, establece las responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de: "la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio". Por tal motivo, las entidades deben exigir a los servidores públicos y contratistas que ya se encuentren vinculados, mantener actualizada la información de la hoja de vida con sus respectivos soportes, que esta sea veraz y confiable.

Por consiguiente y dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015, Es deber de todo servidor público mantener actualizada en la plataforma del **SIGEP**, la hoja de vida junto con los soportes de experiencia, estudio, información personal, documentos adicionales: (antecedentes fiscales, antecedente disciplinarios, antecedentes judiciales, tarjeta profesional (si es el caso), libreta militar (si es el caso), licencia de conducción (para el caso de los conductores), así como, la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Estos documentos actualizados



 CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
	VERSIÓN	3
	FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
	PÁGINA	2 de 1

son requisitos indispensables para acceder a encargos y/o Comisión de Servicios en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, realizando la revisión respectiva al SIGEP respecto de las hojas de vida de los funcionarios activos de la Gobernación, se ha evidenciado la información incompleta en el cargue de documentos, lo que impide la validación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de realizar la validación y aprobación de la hoja de vida, me permito solicitarles la respectiva actualización del "**Formato de hoja de vida en el SIGEP**"; plazo máximo: **25 de mayo de 2021** e igualmente se le recuerda dar cumplimiento a lo definido en la circular 014 de 2021 en lo relacionado con el diligenciamiento y entrega de la Declaración de Bienes y Rentas, periodo 01/01/2020 – 31/12/2020.

Se recomienda acceder a través de la página www.sigep.gov.co, por internet Explorer. Si al momento de ingresar al sistema presentan inconvenientes, favor comunicarse con la Dirección Administrativa de Talento Humano, al correo ca.zbarajas@santander.gov.co o a la extensión 1024 con la funcionaria Zoraida Barajas Sandoval.

Atentamente,


ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y revisó: Yolmary Jaimes Ardila - Zoraida Barajas Sandoval.